

**Aprueba Bases Postulación a Concurso Público para la Contratación De Encargado/a
Línea Independiente Programa Mujeres Jefas De Hogar (PMJH)
Convenio Municipalidad De Tucapel- Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De
Género (Sernameg) Y Designa Comisión Evaluadora. -**

HUÉPIL, 20 DE ENERO DE 2023.
DECRETO N°: 218.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio De Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad De Género y La Municipalidad De Tucapel Programa Mujeres Jefas De Hogar, de fecha 30 de diciembre de 2022, el cual se encuentra en tramitación, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 4.- La necesidad de proveer cargo vacante de Encargado/a de la Línea Independiente del Programa Mujeres Jefas De Hogar (PMJH), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 4 de los vistos, que se adjuntan, siendo parte de este Decreto y la necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora del llamado a concurso.
- 6.-. El Decreto Exento N° 01 de fecha 03 de Enero de 2023, que establece orden de subrogancia.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de un/a Encargado/a de la ejecución del Programa, indicado en el punto N° 4 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.- Designese la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por:
 - 1.- Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
 - 2.- Secretario Municipal o quien subrogue.
 - 3.- Director de Administración y Finanzas o quien subrogue.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
DAF
DIDECO
Programa PMJH
FJDA/ GEPL/ESSJ/kvzm



LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Municipalidad de Tucapel, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), llaman a recepción de antecedentes para proveer el cargo de:

**ENCARGADA O ENCARGADO LÍNEA INDEPENDIENTE
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (PMJH)
CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG).-**

I.- Requisitos:

- Título universitario relacionado con carreras de las ciencias sociales, economía y/o administración.
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencias en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres desde el enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas económicas.
- Deseable conocimiento en el funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos gestión.
- Deseable conocimiento en el funcionamiento de los servicios de Estado, en especial los vinculados en el sector trabajo, economía y microempresa.
- Deseable conocimiento en administración y políticas públicas.
- Conocimiento en género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica sexual y reproductiva, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Deseables conocimientos de Windows, office, y plataformas de video reuniones nivel intermedio.
- En caso de haber trabajado en SernamEG, contar con una buena evaluación de desempeño por parte del servicio, la cual será verificada y será considerada causal de inadmisibilidad, en caso de presentar evaluación deficiente.

II.- Remuneración Encargada Línea Independiente:

- Bruto \$ 1.107.858 (Un millón ciento siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos).-
- Jornada Completa.
- Modalidad Honorarios.

III.- Funciones:

- Diseñar el proyecto comunal según pertinencia territorial, considerando orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG.
- Coordinar, planificar y ejecutar talleres de formación para el trabajo **Línea Independiente**.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, para afinar, complementar y generar cambios a su trayectoria proyectada.
- Coordinar con departamentos municipales, medidas y acciones, que permitan mejorar la gestión del programa, así como mantener informados a jefaturas y autoridades del municipio y SernamEG para gestionar apoyos, recursos y articular ofertas.



- Establecer gestiones con entidades públicas y privadas, a fin de generar alianzas que faciliten la capacitación e inserción laboral de las mujeres del programa, y los demás componentes del mismo.
- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Participar en instancias de capacitación, reuniones y supervisiones convocadas por SernamEG Regional o Nacional.
- Velar por la correcta ejecución de recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a procedimientos establecidos por SernamEG.

IV.- Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral mínima exigida, debidamente validado (copia u original).
- Fotocopia simple de título profesional.
- Fotocopia simple de perfeccionamientos (seminarios, diplomados, magister).
- Fotocopia simple de cédula de identidad ambos lados.
- Certificado de antecedentes actualizado con una vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes para fines particulares, actualizado con una vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado Consulta de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.

*La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibles la postulación.

Requisito de continuidad del proceso: Deberán presentarse a lo menos 3 candidatos/as admisibles, de no ser así, el proceso se declarará desierto y se debe volver a publicar hasta que exista el mínimo requerido.

V.- Recepción de los Antecedentes:

Ingresar en sobre cerrado y de forma física Curriculum Vitae y antecedentes en Oficina de Parte de la Municipalidad, ubicada en Diego Portales N° 258, Huépil, detallando:

A: Sr. Edgard Sebastián Sandoval Jara.

Director de Desarrollo Comunitario - Municipalidad de Tucapel.

De: Nombre Postulante.

Referencia: Postulación a Cargo de Encargada/o de Línea Independiente

Programa Mujeres Jefas de Hogar–Convenio Municipalidad de Tucapel / SernamEG.

VI.- Plazo Recepción de Antecedentes: Desde Miércoles 25 de Enero al Miércoles 01 de Febrero de 2023.

VII.- Horario de Entrega de Antecedentes: de 8:30 Hrs. hasta las 13:30 Hrs.

*No se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.



VIII.- Del Proceso y de la Comisión Evaluadora:

A).- LA COMISIÓN EVALUADORA ESTARÁ COMPUESTA POR:

- 1.- El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
- 2.- El Secretario Municipal o quien subrogue.
- 3.- Director de Administración y Finanzas o quien subrogue.

b).- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD: Finalizando el proceso de recepción de antecedentes se realizará revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

c).- REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES: Se procederá a revisar antecedentes curriculares, citando posteriormente a entrevista personal a los y las postulantes declarados admisibles.

d).- ENTREVISTA PERSONAL: Únicamente aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular serán notificados y citados a entrevista personal, la cual será informada oportunamente. Dicho proceso de entrevistas se realizará en conjunto entre el municipio y SernamEG.

Una vez efectuadas las entrevistas personales realizadas por la Comisión evaluadora y SernamEG, estas proponen a los o las postulantes, que hayan obtenido los más altos puntajes, los cuales se entregaran al Sr. alcalde (o quien subrogue) para su resolución. Posteriormente, se remiten a la Dirección Regional del SernamEG para su validación.

e).- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: El resultado será informado a través de correo electrónico, en fechas por definir.

V°B°: _____



Comuna de Tucapel, Enero de 2023.-

